



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 02 de enero de 1.991

RESOLUCION Nº:

006/92

Expediente Nº: 12.274/91

VISTO:

La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes del Dr. Rafael M. RIVERO en el cargo de Profesor Titular Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Rafael M. RIVERO fue designado como Rector de la Universidad Nacional de Salta;

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Nº 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria Nº 13/91 del 26/12/91)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Rafael Marcelo RIVERO, L.E. Nº 7.239.048, en el cargo de Profesor Titular Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 19 de diciembre de 1.991 y mientras dure en sus funciones como Rector de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente Licencia en el Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img
MDP


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




Lic. LILIANA RAMOS DE CICALA
VICE-DECANO